

ANEXO 1

DIPLOMAS

de Bachiller Universitario en Ciencias Económicas

Exptes. N°

FCE-1169583-23	CORVALÁN ERBES, Valentin Oscar Angel
FCE-1169833-23	NUÑEZ, Pamela Andrea

de Contador/a Público/a Nacional

Exptes. N°

FCE-1170625-23	BOTTO, Gabriel Dario
FCE-1167650-23	CASTAÑO, Ignacio Agustin
FCE-1172011-23	CERIOTTI, Martin David
FCE-1169608-23	DIAZ, Ignacio
FCE-1166980-23	FINK, Nicolas
FCE-1170366-23	GREPPI, Gabriela Raquel
FCE-1169534-23	GRIMALDI, Sonia Maria
FCE-1169116-23	LEONHARDT, Gonzalo Martín
FCE-1170182-23	LOMAZZI, Gaston Maximiliano
FCE-1169911-23	MOREL, María Ayelen
FCE-1169837-23	PICARD, María José
FCE-1170540-23	PIETRASANTA, Cecilia Maria
FCE-1169596-23	RAMÍREZ, Federico Martin
FCE-1172348-23	VIGNATTI, Melani Ailen

de Contador Público

Exptes. N°

FCE-1167888-23	MORALES, Agustin
----------------	------------------

de Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas

Exptes. N°

FCE-1167836-23	ROMERO, Hernán Alfredo
----------------	------------------------

de Maestría en Administración de Empresas

Exptes. N°

FCE-1158172-23	SAIN, Carlos Enrique Ceferino
----------------	-------------------------------

de **Doctorado en Administración Pública**

Exptes. N°

FCE-1167141-23 | GONGORA ESCOBAR, Hernan Oswaldo

ANEXO 2**EQUIVALENCIAS****a) POR PAI COMO OPTATIVA**

Expte. N°	ALUMNO	ASIGNATURA	PARA
FCE-1171193-23	<i>Lucas Gabriel TORRES</i>	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	C.P.

b) POR CAMBIO DE CARRERA

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1168006-23	<i>Florencia Natalia GONZALEZ</i>	L.E. (Plan Res. C.S. N° 632/19)	L.A. (Plan Res. C.S. N° 631/19)
FCE-1160324-23	<i>Esteban Fabián LUNA</i>	L.E. (Plan Res. C.S. N° 632/19)	L.A. (Plan Res. C.S. N° 631/19)

c) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1149045-23	<i>Julian Mateo LORENZON</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Católica de Santa Fe	C.P.
FCE-1172351-23	<i>Eliana Rocio MANSILLA DEL BARCO</i>	Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería Química - Universidad Nacional del Litoral	B.U.C.E.
FCE-1170808-23	<i>Julio César PERRICONE CIOTTI</i>	Licenciatura en Administración - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Católica de Santa Fe	L.A.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) Designación de Adscripto Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO
FCE-1167374-23	ADMINISTRACIÓN I	<i>Lic. Eduardo Exequiel MARTINEZ</i>

ANEXO 4**PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS****a) Designación de Pasantes**

EXPTE. N°	ASIGNATURA/ ÁREA	PASANTES
FCE-1164717-23	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	<i>Nicolás Ulises GEESE</i>
FCE-1164964-23	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA II	<i>Yamila Micaela HEFFNER Brian POZZO Agustina Belén MARGARÍA</i>
FCE-1165204-23	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	<i>Tomás NANIO</i>
FCE-1162120-23	PLANEAMIENTO Y CONTROL	<i>Agustín GROSSO Tomás CHARADIA Ernestina Irene SALINAS</i>
FCE-1164721-23	OBSERVATORIO ACADÉMICO	<i>Lucas THEILER</i>

ANEXO 5

Expte. FCE-1039375-20

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ADMINISTRACIÓN, afectado a la asignatura GESTIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS de la carrera de Licenciatura en Administración, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, y

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta casa para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ADMINISTRACIÓN, afectado a la asignatura GESTIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS de la carrera de Licenciatura en Administración, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Luciana Cristina GLACOSA** (D.N.I. N° 30.501.863) en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ADMINISTRACIÓN, afectado a la asignatura GESTIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS de la carrera de Licenciatura en Administración, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 718/23

Expte. FCE-1035132-20

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar los miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura ADMINISTRACIÓN I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo y,

CONSIDERANDO:

QUE el presidente del Centro de Estudiantes ha elevado la nómina de Jurados Estudiantiles para el mismo fin,

QUE, de acuerdo con los plazos de la convocatoria, han registrado su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrá en el respectivo concurso,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución C.D. N° 087/20, para la provisión de 1 (un) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Semiexclusiva en el Área de Administración, el que se sustanciará con el programa vigente de la asignatura ADMINISTRACIÓN I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Programa aprobado por Res. de C.D. N°938/18 – Expte. FCE-0947032-18, y Res. de C.D. N° 1009/19 – Expte. FCE-1017579-19), a las siguientes personas:

PROFESORES:

Titulares:

LUGO, Walter Ariel	D.N.I. N° 28.931.608
BELLINI, Luis Ángel	D.N.I. N° 13.803.860
FANTIN, Celestino Ángel	D.N.I. N° 22.888.120

Suplentes:

KREJCI, Ethel Noemí	D.N.I. N° 17.369.745
CURLETTO, Guido Leonel	D.N.I. N° 23.436.167

ESTUDIANTES:

Titular:

WEISSER, Ariadna Emma	D.N.I. N° 42.561.226
-----------------------	----------------------

Suplente:

PETROLI, Mariano Joaquín D.N.I. N° 37.970.361

ARTICULO 2°.- Insíbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 719/23

ANEXO 6

Expte. FCE-1170636-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Mg. Norma Beatriz HUCK solicita se modifique la fecha oportunamente acordada de su renuncia a su cargo docente condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 467/23 se le aceptó a la Mg. HUCK la renuncia a su cargo docente a partir del 01/06/2023, en los términos del Decreto N° 8.820/62,

QUE, de acuerdo a lo solicitado, resulta necesario modificar la fecha de dicha aceptación a los fines de que la Mg. HUCK de inicio a sus trámites jubilatorios en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en el día en el que le fue asignado un turno por dicha repartición, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 130/23, de fecha 17 de agosto de 2023, obrante en D.O. 5,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamiento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 467/23, por la que se acepta la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la **Mg. Norma Beatriz HUCK** (D.N.I. N° 10.974.680) a su cargo de Profesora Titular, Dedicación Semiexclusiva, ordinario, en el Área Contabilidad e Impuestos, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Contabilidad II; exclusivamente en lo que respecta a la fecha de dicha aceptación, la cual deberá considerarse a partir del **01/09/2023**, en los términos del Decreto N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la interesada que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del 28/12/2023, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 434/17.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 720/23

ANEXO 7

Expte. FCE-1170753-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales la Dra. María de las Mercedes LUCIANI solicita la continuidad en sus cargos de: Profesora Titular, Dedicación Simple, con carácter ordinario, en la cátedra de Inglés para las Ciencias Económicas en el Área Humanística; Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter ordinario, en la cátedra de Inglés Básico del Área Humanística y Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter interino, en la cátedra de Inglés Básico del Área Humanística, y

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Personal N° 132/23, lo establecido en la Resolución C.S. N° 532/2010 y el criterio asumido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 434/17,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptado el pedido de continuidad en el cargo presentado por la **Dra. María de las Mercedes LUCIANI** (D.N.I. N° 12.696.096), como Profesora Titular, Dedicación Simple, con carácter ordinario, en la cátedra de Inglés para las Ciencias Económicas en el Área Humanística; Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter ordinario, en la cátedra de Inglés Básico del Área Humanística y Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter interino, en la cátedra de Inglés Básico del Área Humanística, a partir del **23/07/2023**, dejándose establecido que su designación no podrá extenderse más allá del 23/07/2028.

ARTÍCULO 2°.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 721/23

fc

ANEXO 8

Expte. FCE-1171197-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO la Res. C.S. N° 299/22 por la que se aprueba la reglamentación para la implementación de Diplomaturas en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, y,

CONSIDERANDO:

QUE, tal como se manifiesta en dicha Resolución, el desarrollo de diplomaturas entendidas como actividades de educación continua, contribuye a satisfacer las necesidades de la comunidad, favoreciendo simultáneamente la apropiación de nuevos conocimientos,

QUE la incorporación de estas certificaciones contribuirá a expandir el espectro de propuestas formativas, en un sentido de integralidad y versatilidad de trayectos, en consonancia con las múltiples necesidades de formación contemporáneas,

EL informe de vacancias formativas en el marco de las Ciencias Económicas elevado por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil de la F.C.E.,

QUE la propuesta de Diplomatura presentada recoge tanto las consideraciones de la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico de la U.N.L. como las del informe precedentemente mencionado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA PARA EL ÁREA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS cuya, duración, modalidad de dictado, objetivos, justificación, pertinencia respecto a la unidad académica que la propone, destinatarios/as, requisitos de ingreso, estructura curricular, contenidos mínimos, requisitos para la obtención de la Certificación Académica y modelo de certificado a otorgar se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración, previo dictamen de la Secretaría Académica y de Innovación Educativa.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 673/23

ANEXO RES. C.D. N° 673/23

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA PARA EL ÁREA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS

a) Denominación

Diplomatura Universitaria Superior en Prácticas de Enseñanza para el área de las Ciencias Económicas.

b) Duración

Ciento noventa y cinco (195) horas reloj. Trece (13) UCAs. Desarrolladas en ocho (8) meses (dos cuatrimestres).

c) Modalidad de dictado

La modalidad es presencial, con dictado de clases presenciales y por sistema de videoconferencia institucional.

d) Objetivos

Brindar conocimientos y estrategias pedagógicas y didácticas específicas a profesores y profesoras en Ciencias Económicas que les permitan perfeccionar, enriquecer y facilitar sus prácticas docentes.

e) Justificación

La enseñanza de las Ciencias Económicas posee características propias que implican un diseño particular de las prácticas docentes.

Existe una demanda docente no cubierta acerca de la capacitación en herramientas que resulten útiles para la enseñanza específica de estas ciencias sociales.

La *Diplomatura Universitaria Superior en Prácticas de Enseñanza para el área de las Ciencias Económicas* tiene como principal objetivo brindar conocimientos e instrumentos para afianzar y consolidar los procesos de enseñanza de las Ciencias Económicas.

A los efectos de la presente diplomatura, se define a la práctica docente en los términos referidos por De Lella (1999, en García Cabrero y otros, 2008, p.3) quien precisa que “se concibe como la acción que el profesor desarrolla en el aula, especialmente referida al proceso de enseñar, y se distingue de la práctica institucional global y la práctica social del docente.” La práctica docente comprende, entonces,” el conjunto de situaciones dentro del aula, que configuran el quehacer del profesor y de los alumnos, en función de determinados objetivos de formación circunscritos al conjunto de actuaciones que inciden directamente sobre el aprendizaje de los alumnos.” (Cabrero y otros, 2008, p.4)

Las prácticas docentes tienen una estrecha relación con las concepciones acerca del aprendizaje y se traducirán en la selección y diseño de los instrumentos que la profesora o el profesor utilice para llevar adelante el proceso de enseñanza.

Si bien existen herramientas generales que pueden ser utilizadas, es preciso brindar al cuerpo docente un conjunto de instrumentos prácticos, aplicables especialmente a la

enseñanza de las Ciencias Económicas, que contribuyan a facilitar, especializar y perfeccionar su actividad frente al estudiantado.

(Bibliografía citada: García Cabrero, B., Loredó Enríquez, J., & Carranza Peña, G. (2008). Análisis de la práctica educativa de los docentes: pensamiento, interacción y reflexión. *Revista electrónica de investigación educativa*, 10(SPE), 1-15.)

f) Pertinencia respecto a la unidad académica que la propone

La enseñanza de las ciencias económicas implica capacitación y actualización constantes. Esta preparación comprende no sólo los aspectos técnicos y profesionales correspondientes, sino también una formación en docencia.

La formación en docencia, precisamente, es la que permite enriquecer el proceso de enseñanza. La competencia en aspectos pedagógicos y didácticos posibilita que las y los docentes en ciencias económicas sean capaces de identificar, aplicar, e incluso generar nuevas prácticas de enseñanza específicas.

La FCE cuenta con varios docentes diplomados en posgrados en docencia universitaria (tanto especializaciones como maestrías), los cuales reúnen las condiciones necesarias para llevar adelante el dictado de la Diplomatura.

g) Destinatarios/as

Docentes vinculados a asignaturas afines a las Ciencias Económicas de nivel secundario, terciario y/o universitario.

h) Requisitos de ingreso

Profesionales con título de grado de una carrera afín a las Ciencias Económicas, expedido por instituciones universitarias argentinas o extranjeras o con títulos de nivel superior no universitario de carreras de al menos cuatro (4) años de duración.

i) Estructura curricular

La Diplomatura se organiza con base en el desarrollo de siete (7) asignaturas obligatorias y un Taller Integrador Final.

CUATRIMESTRE	N° DE ORDEN	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
1	1	Hablando de enseñar: Introducción a la Pedagogía y la Didáctica	3 hs.	30 hs./ 2 UCAs
	2	La raíz de todo: Introducción a la Problemática Epistemológica de las Ciencias Económicas	3 hs.	30 hs./ 2 UCA

	3	¿De qué lado estás?: Introducción a la Teoría Psicológica de los Aprendizajes	3 hs.	30 hs./ 2 UCAs
	4	Vayamos a lo nuestro: Problemática de la Enseñanza de las Ciencias Económicas	1,5 hs.	15 hs./1 UCA
Total carga horaria 1° Cuatrimestre 105 hs/7 UCAs				
2	5	Taller de Didácticas para las Ciencias Económicas	3 hs.	30 hs./2 UCAs
	6	Taller de TICs para la enseñanza de las Ciencias Económicas	1,5 hs.	15 hs./1 UCA
	7	Taller de elaboración de secuencias didácticas para la enseñanza de las Ciencias Económicas	1,5 hs.	15 hs./1 UCA
Taller Integrador Final 30 hs/2 UCAs				
Total carga horaria 2° Cuatrimestre 90 hs/6 UCAs				
TOTAL CARGA HORARIA DIPLOMATURA 195 hs/13 UCAs				

j) Contenidos mínimos de cada asignatura

1-Hablando de enseñar: Introducción a la Pedagogía y la Didáctica

Duración: (30 hs./2 UCAs)

Contenidos mínimos:

Pedagogía: concepto. b) Modelos pedagógicos: características principales de cada uno. Aplicaciones en la educación universitaria. Debilidades y fortalezas.

Didáctica: concepto. Herramientas didácticas: planteo de ejercicios y problemas; uso de audiovisuales; manejo de grupos; materiales impresos; demostraciones y simulaciones.

Introducción a la evaluación.

Metodología:

Clases presenciales dinámicas que permitan la adquisición de conocimientos y conceptualizaciones básicas de pedagogía, como marco para el desarrollo de cuestiones prácticas, así como los objetivos básicos y lineamientos generales de didáctica. Evaluaciones individuales y trabajos grupales para la aprobación de la asignatura.

Bibliografía:

- Arrobas Velilla, T., Cazenave Sánchez, J. I., Cañizares Díaz, J. I., & Fernández Serrat, M. L. (2014). Herramientas didácticas para mejorar el rendimiento académico. REDU. Revista de Docencia Universitaria, 12(4), 397-413.
- Barriga, Á. D. (2009). Pensar la didáctica (pp. 9-87). Amorrortu.
- Freire, P. (1997)). Pedagogía de la autonomía. Siglo Veintiuno Editores.
- Ponce, M. (2005). Cómo enseñar mejor. Técnicas de asesoramiento para docentes. Paidós.

2-La raíz de todo: Introducción a la Problemática Epistemológica de las Ciencias Económicas

Duración: (30 hs./2 UCAs)

Contenidos mínimos:

Epistemología: concepto. Corrientes epistemológicas.
Epistemología de las Ciencias Económicas.

Metodología:

Clases presenciales para la introducción a la epistemología con el objetivo de enmarcar a las ciencias económicas. Evaluaciones individuales y trabajos grupales para aprobar la asignatura.

Bibliografía:

- Ariza, R. P. (1991). Teoría del conocimiento, teoría de la enseñanza y desarrollo profesional (las concepciones epistemológicas de los profesores) (Doctoral dissertation, Universidad de Sevilla).
- Cicerchia, L. Y., & Molteni, R. M. (2018). Aportes teóricos epistemológicos para las Ciencias Económicas. Cuestiones para reflexionar.
- Dancy, J. (2007) Introducción a la epistemología contemporánea. Tecnos.
- Horkheimer, M. (1937) Teoría Tradicional y Teoría Crítica.

3- ¿De qué lado estás?:Introducción a la Teoría Psicológica de los Aprendizajes

Duración: (30 hs./2 UCAs)

Contenidos mínimos:

Teorías psicológicas del aprendizaje: caracterización de cada una.
Identificación de la perspectiva docente en el marco de las teorías psicológicas del aprendizaje.

Metodología:

Clases presenciales para la adquisición de conocimientos básicos para clasificar y fundamentar la perspectiva docente. Evaluaciones y trabajos grupales para la aprobación de la asignatura.

Bibliografía:

- Barranquero, M. F., & Rocca, M. J. (2014). Fragmentación vs. integración en la construcción de conocimientos.
- Beltrán, J. (1996). Procesos, estrategias y técnicas de aprendizaje. Madrid: Síntesis.
- Ertmer, P., & Newby, T. (1993). Conductismo, cognitivismo y constructivismo: una comparación de los aspectos críticos desde la perspectiva del diseño de instrucción. *Performance improvement quarterly*, 6(4), 50-72.
- Temporetti, F. (2014). Entre la escalera ascendente y la espiral recurrente Los procesos de adquisición de conocimiento en tiempos de textos e hipertextos. *Itinerarios Educativos*, (7), 81-97.

4- Vayamos a lo nuestro: Problemática de la Enseñanza de las Ciencias Económicas

Duración: (15 hs/1 UCA)

Contenidos mínimos:

Perfil actual del egresado en Ciencias Económicas y sus implicancias en la enseñanza.
Articulación horizontal y vertical en las carreras en Ciencias Económicas.
Prácticas docentes. Características en las carreras en Ciencias Económicas.

Metodología:

Clases presenciales donde se analizan las prácticas docentes actuales y perfilado del estudiante contemporáneo.

Bibliografía:

- Beltrán, J. (1996). Procesos, estrategias y técnicas de aprendizaje. Madrid: Síntesis.
- Cullen, C. A. (2009). *Entrañas éticas de la identidad docente*.
- García Martín, A. (2015). *Coordinación docente horizontal y vertical*.
- Lara, A. (2003). *La articulación curricular en tiempos de dispersión*. Colección Cuadernos para pensar, hacer y vivir la escuela. Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Parra Costa, C. J., Periago Bayonas, P. M., García Baño, R., Maciá Sánchez, J. F., Peñalver Martínez, M. J., Martínez Segura, M. A., ... & Doménech Asensi, G. (2011). *Estrategias de coordinación horizontal y vertical en los planes de estudios adaptados al EEES*.
- Perkins, D. (2017). *Educación para un mundo cambiante: ¿Qué necesitan aprender realmente los alumnos para el futuro?* (Vol. 17). Ediciones SM España.
- Solís, E. M., & Gabalachis, G. (2007). *Epistemología y método en el currículum contable*. *FACES*, 13(29), 63-95.

5- Taller de Didáctica para las Ciencias Económicas

Duración: (30 hs./2 UCAs)

Contenidos mínimos:

Planteo de ejercicios y problemas. Demostraciones. Simulaciones.
Materiales impresos.
Redes y mapas conceptuales.
Introducción a las herramientas de evaluación. Manejo de grupos.

Metodología:

Encuentros presenciales para la aplicación de herramientas de resolución de problemas, exposición, simulaciones y trabajo en grupo, entre otros.

Bibliografía:

-Ciliberti, N., & Galagovsky, L. R. (1999). Las redes conceptuales como instrumento para evaluar el nivel de aprendizaje conceptual de los alumnos. Un ejemplo para el tema de dinámica.

Enseñanza de las ciencias: revista de investigación y experiencias didácticas, 17-29.

-Guervitz, M. Material para talleres de didáctica

-Moreira, M. A. (2005). Mapas conceptuales y aprendizaje significativo. Revista Chilena de Educación en Ciencias, 4(2), 38-44.

-Rodríguez, C. E. (2013). Didáctica de las ciencias económicas: Una reflexión metodológica sobre su enseñanza.

-Soletic, A. (2000): “La producción de materiales escritos en los programas de educación a distancia: problemas y desafíos” en Litwin, E. (comp.) “La educación a distancia. Temas para el debate en una nueva agenda educativa”. Amorrortu.

6-Taller de TICs para la Enseñanza en Ciencias Económicas

Duración: (15 hs./1 UCA)

Contenidos mínimos:

Aplicaciones, programas y simuladores para las Ciencias Económicas.

Audiovisuales, plataformas y redes sociales.

Diseño de material digital.

El desafío de la utilización de la IA.

Metodología:

Encuentros presenciales para la presentación y utilización de herramientas para el diseño de clases virtuales, material digital, uso de videos y utilización de plataformas y aplicaciones, entre otros.

Bibliografía:

-Litwin, E. (1998). “El currículum y los materiales para la enseñanza en la educación argentina: teorías, propuestas y perspectivas”. Mimeo.

-Litwin, E. (comp.) (2000). “La educación a distancia. Temas para el debate en una nueva agenda educativa”. Amorrortu.

-Moreira, M. (2003): “Guía Didáctica. Creación y uso de webs para la docencia universitaria”. Departamento de Didáctica e investigación Educativa y del Comportamiento. Facultad de Educación. Universidad de La Laguna.

-Ocaña-Fernández, Y., Valenzuela-Fernández, L. A., & Garro-Aburto, L. L. (2019). Inteligencia artificial y sus implicaciones en la educación superior. Propósitos y representaciones, 7(2), 536568.

7-Taller de elaboración de secuencias didácticas para la enseñanza de las Ciencias Económicas

Duración: (15 hs./1 UCA)

Contenidos mínimos:

Secuencia didáctica: concepto y características.

Secuencias didácticas para las Ciencias Económicas.

Metodología:

Encuentros presenciales para la presentación y utilización de herramientas para el diseño de series de actividades de aprendizaje.

Bibliografía:

-Araya-Ramírez, J. (2014). El uso de la secuencia didáctica en la Educación Superior. Revista Educación, 38(1), 69-84.

-Díaz-Barriga, Á. (2013). Guía para la elaboración de una secuencia didáctica. UNAM, México, consultada el, 10(04), 1-15.

-Rodríguez, C. E. (2013). Didáctica de las ciencias económicas: Una reflexión metodológica sobre su enseñanza.

8-Taller Integrador Final

Duración: (30 hs./2 UCAs)

El Taller Integrador Final tiene como objetivo la aplicación de las temáticas desarrolladas durante el transcurso de la Diplomatura. Consiste en el diseño y aplicación de prácticas y herramientas didácticas en un caso práctico propuesto por el propio estudiante.

k) Requisitos para la obtención de la Certificación Académica.

Aprobación de las asignaturas y del Taller Integrador Final.

l) Modelo de certificado a otorgar

Las certificaciones se tenderán según lo previsto en el anexo de la Resolución CS 299/22.

ANEXO 9

Expte. FCE-1171196-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO la Res. C.S. N° 299/22 por la que se aprueba la reglamentación para la implementación de Diplomaturas en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, y,

CONSIDERANDO:

QUE, tal como se manifiesta en dicha Resolución, el desarrollo de diplomaturas entendidas como actividades de educación continua, contribuye a satisfacer las necesidades de la comunidad, favoreciendo simultáneamente la apropiación de nuevos conocimientos,

QUE la incorporación de estas certificaciones contribuirá a expandir el espectro de propuestas formativas, en un sentido de integralidad y versatilidad de trayectos, en consonancia con las múltiples necesidades de formación contemporáneas,

EL informe de vacancias formativas en el marco de las Ciencias Económicas elevado por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil de la F.C.E.,

QUE la propuesta de Diplomatura presentada recoge tanto las consideraciones de la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico de la U.N.L. como las del informe precedentemente mencionado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS FAMILIARES cuya, duración, modalidad de dictado, objetivos, justificación, pertinencia respecto a la unidad académica que la propone, destinatarios/as, requisitos de ingreso, estructura curricular, contenidos mínimos, requisitos para la obtención de la Certificación Académica y modelo de certificado a otorgar se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración, previo dictamen de la Secretaría Académica y de Innovación Educativa.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 672/23

ANEXO RES. C.D. N° 672/23

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS FAMILIARES

a) Denominación

Diplomatura Universitaria Superior en fortalecimiento y desarrollo de las empresas familiares.

b) Duración

Ciento veinte (120) horas reloj. Ocho (8) UCAs. Desarrolladas en seis (6) meses.

c) Modalidad de dictado

La modalidad de dictado es presencial, con dictado de clases sincrónicas de 2 horas de duración.

d) Objetivos

- Brindar las habilidades y las herramientas necesarias para gestionar de manera exitosa las complejas dinámicas familiares y empresariales, disminuyendo los riesgos de ocurrencia de conflictos, disponiendo de recursos alternativos para su tránsito, y desarrollando las condiciones para el fortalecimiento de la continuidad y la competitividad.
- Promover las estrategias para una convivencia productiva entre los sistemas familiar y empresarial, a través de modos de comunicación y construcción de consensos que potencien las fortalezas de las empresas familiares.
- Identificar y desarrollar las habilidades y las condiciones requeridas para la construcción de acuerdos formales que regulen la coexistencia armoniosa entre los familiares y sus empresas.

e) Justificación

La mayoría de las empresas de Santa Fe y su zona de influencia son familiares, las cuales presentan características distintivas que las hacen únicas en comparación con otras empresas. Debido a estas particularidades, es esencial contar con estrategias y herramientas profesionales específicas que se adapten a sus necesidades y desafíos.

La naturaleza peculiar de las empresas familiares demanda una capacitación multidisciplinaria para que los profesionales puedan formarse y perfeccionarse en la adquisición de herramientas y estrategias que les permitan acompañar el crecimiento y sostenibilidad de estas organizaciones. Para satisfacer esta necesidad, se propone la opción de participar en esta diplomatura que aborda de manera específica los conocimientos y experiencias relacionados con las empresas familiares. La misma está diseñada para beneficio de aquellos que forman parte de estas empresas en diferentes roles, ya sea como miembros de la familia, empleados o profesionales vinculados a ellas. Cabe mencionar

que estas empresas familiares constituyen el 80% de las unidades económicas en nuestra región.

Con esta diplomatura se pretende sensibilizar a los participantes sobre la importancia de identificar las claves que contribuyen al fortalecimiento, desarrollo y continuidad de las empresas familiares. Además, se busca proporcionar herramientas y habilidades para reducir los riesgos y manejar los conflictos que puedan surgir debido a la interacción de los sistemas familiares y empresariales. Permitirá que los profesionales adquieran una visión integral de las empresas familiares, lo que les posibilitará abordar de manera más efectiva los retos y oportunidades que se presentan en este contexto particular. Al fortalecer el conocimiento y la comprensión de las dinámicas familiares y empresariales, se contribuirá al crecimiento y éxito continuo de estas importantes unidades económicas en nuestra región.

f) Pertinencia respecto a la unidad académica que la propone

La presente Diplomatura se encuentra estrechamente vinculada con las propuestas de grado y posgrado de la FCE, dado que las empresas familiares son organizaciones objeto de estudio en las distintas carreras por las problemáticas particulares que presentan en su administración, gestión, desarrollo y consolidación.

Conceptos fundamentales como conducción, planeamiento, gestión organizacional, cultura, comunicación, motivación, manejo de conflictos, entre otros, son aspectos abordados y desarrollados en las propuestas de formación, y se mantienen en la presente propuesta de diplomatura.

El cuerpo académico de la FCE, cuenta con docentes e investigadores especializados en la temática que imparten materias a los/las estudiantes de grado y posgrado, así como también contribuyen a la ampliación del conocimiento a través de líneas de investigación. Un logro destacable en este ámbito, es el convenio suscrito con el Instituto Argentino de la Empresa Familiar (IADEF), que permitirá potenciar y promover la difusión de la presente propuesta. Esta formación especializada fortalecerá las habilidades y competencias de los profesionales, preparándolos para abordar los desafíos únicos que plantean las empresas familiares en el entorno empresarial actual.

g) Destinatarios/as

La diplomatura está dirigida a profesionales vinculados con empresas familiares en diferentes roles, como empresarios fundadores, empresarios en formación, familias responsables de empresas, socios de empresas familiares, directores, gerentes, miembros familiares que no trabajan en la empresa pero que son o serán dueños de la misma, docentes, asesores de empresas familiares, personas no familiares que trabajan en una empresa familiar y a todo interesado en contar con una visión integral de la administración estratégica y de la creación e institucionalización de órganos y estructuras de gobierno, tanto en la familia como en la empresa.

h) Requisitos de ingreso.

Profesionales con título de grado expedido por instituciones universitarias argentinas o extranjeras o con títulos de nivel superior no universitario de carreras de al menos cuatro (4) años de duración.

Excepcionalmente, y en concordancia con lo expresado en el artículo 39 bis de la Ley Nacional de Educación Superior, se podrá admitir a quienes no poseyendo título de grado universitario o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, acrediten trayectoria comprobable en el ámbito de las empresas familiares.

i) Estructura curricular

La propuesta se encuentra organizada en cinco (5) módulos, que incluyen los contenidos necesarios para cumplir con los objetivos planteados.

Nº Orden	Módulo	Horas	UCAs
1	Acercamiento a las familias empresarias/empresas familiares	15	1
2	El ámbito familiar	30	2
3	El ámbito empresario	30	2
4	El ámbito societario	30	2
5	Fortalecimiento y desarrollo de empresas familiares	15	1

Metodología:

La dinámica de enseñanza/aprendizaje se desarrollará mediante exposiciones de corta duración, presentando estructuras teóricas y conceptos básicos. Se buscará rescatar experiencias concretas vividas por los participantes, en las cuales se puedan identificar los conceptos compartidos. A partir de estas experiencias, se propondrán enfoques metodológicos para abordar las problemáticas identificadas.

Se realizarán trabajos grupales de estudio y desarrollo de investigaciones cortas con posterior presentación de los resultados.

A lo largo de los módulos, se trabajará en un estudio de caso basado en una empresa familiar real, propuesto por cada grupo de trabajo. A medida que se avance en el dictado de la diplomatura, los participantes responderán a diversas consignas que se relacionan con los temas tratados en cada módulo. Cada grupo presentará oralmente su caso y, además, entregará una versión escrita para su posterior evaluación, constituyéndose en un Trabajo Final Integrador.

j) Contenidos mínimos de cada módulo

Módulo 1: Acercamiento a las familias empresarias/empresas familiares.

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

Conceptualización. Distinción de los ámbitos familiares, empresariales, legales.
Identificación de roles.

Lógicas operantes y complejidad.

Módulo 2: El ámbito familiar Duración: 30 horas. 2 UCAs.

Contenidos mínimos:

Modelos familiares y su influencia en las empresas familiares. Parentalidades y fraternalidades.

Vocación y elecciones. Los escenarios probables de generación, desarrollo y solución de conflictos.

Módulo 3: El ámbito empresario Duración: 30 horas. 2 UCAs.

Contenidos mínimos:

Modelos posibles de empresas familiares. Dirección y gestión en manos familiares. Profesionalización y gobierno de las empresas familiares.

Módulo 4: El ámbito societario Duración: 30 horas. 2 UCAs.

Contenidos mínimos:

Normas y herramientas disponibles para manejar la complejidad. La sucesión y su planificación.

Herramientas para el control de potenciales conflictos.

Módulo 5: Fortalecimiento y desarrollo de empresas familiares

Duración: 15 horas. 1 UCA.

Contenidos mínimos:

Desafíos, escenarios posibles. Transición generacional. Resolución de conflictos/ construcción de acuerdos. Formalización de los acuerdos / Instrumentación jurídica.

Bibliografía General

- Adizes, I. (1988). *Ciclos de vida de la organización: Cómo y por qué crecen y mueren las organizaciones y qué hacer al respecto*. Ediciones Diaz de Santos.
- Amat, J., y Gallo, M. A. (2003). Los secretos de las empresas familiares centenarias: Claves del éxito de las empresas familiares multigeneracionales. Ed. Deusto.
- Calcaterra, G. y Krasnow, A. (Dir.). (2010). *Empresas de familia. Aspectos societarios, de familia y sucesiones, concursales, tributarios*. Protocolo de familia. Ed. La Ley.
- Carlock, R. y Ward, J. (2007). *La planificación estratégica de la familia empresaria*. Ed. Deusto.
- Dodero, S. (2002). *El secreto de las empresas familiares exitosas*. Ed. El Ateneo.
- Favier Dubois, E. (Dir.). (2011). *El protocolo de la empresa familiar. Elaboración, cláusula y ejecución*. Ed. Ad Hoc.
- Favier Dubois, E. (Dir.). (2010). *La empresa familiar. Encuadre general, marco legal e instrumentación*. Ed. Ad Hoc.
- Favier Dubois, E. y Spagnolo, L. (2014). *Doce trampas legales para las empresas familiares. Reglas para evitar que aparezca el "licántropo"*. Ed. Ad Hoc.
- Favier Dubois, E. y Spagnolo, L. (2013). *Herramientas legales para la empresa familiar*. Ed. Ad Hoc.

- Gallo, M. A., Klein, S., Montemerlo, D., Tomaselli, S. y Cappuyns, K. (2009). La empresa familiar multigeneracional. El papel de la familia propietaria. Ediciones Universidad de Navarra.
- Gersick, K. E., Davis, J. A., McCollom Hampton, M. y Lansberg, I. (1997). Empresas familiares: Generación a generación. Ed. Mc Graw Hill.
- Glikin, L. (2022). Los hermanos en la empresa de familia: Una clave para la supervivencia de las PyMES. Ed. Aretea.
- Jaques, E. (2001). La organización requerida: Un sistema integrado para crear organizaciones eficaces. Ed. Granica.
- Kertész, R., Atalaya, C. I., Kammerer, J. R., Bozzo, R. N. y Kertész, V. (2006). Manual para la Empresa Familiar. Ed. Universidad de Flores.
- Lansberg, I. (2000). Los sucesores en la empresa familiar: Cómo planificar la continuidad. Ed. Granica.
- Meijide Castro, M. y Stivelberg, A. (Dir.). (2022). Las nuevas generaciones en la empresa familiar. Ed. Ad Hoc.
- Molinari, P. (2012). El salto del dueño: El camino de la profesionalización. Ed. Temas.
- Penna, A. (2008). PyMES en crecimiento. De la acción a la organización. Como pasar de dueño desbordado a jefe pensante. Ed. Clarín Pymes.
- Penna, A. (2008). PyMES en crecimiento. Del empresario solitario al equipo de trabajo. Como instalar la delegación en la empresa. Ed. Clarín Pymes.
- Penna, A. (2008). PyMES en crecimiento. De la operación a la estrategia. Cómo generar una pyme profesional y consolidar el oficio de empresario. Ed. Clarín Pymes.
- Perkins, G. (2017). Empresas familiares: Dirigiendo lo nuestro. Ed. Temas.
- Quirós, J. M., y Quirós, M. (2016). Pasar la posta: Soluciones y confidencias de un padre y un hijo. Ed. Granica.
- Schlemenson, A. (2013). Análisis organizacional en PyMES y empresas de familia. Ed. Granica.
- Schvarstein, L. (1998). Diseño de organizaciones: Tensiones y paradojas. Ed. Paidós.
- Suares M. (2002). Mediando en sistemas familiares. Ed. Paidós.
- Stivelberg, A., Batista, S. y Lucero, R. B. (Dir.). (2019). La mujer en la empresa familiar: Mujeres y hombres en la empresa familiar. Las diferencias que no están a la vista. Ed. Ad Hoc.

k) Requisitos para la obtención de la certificación académica.

Aprobación de las actividades y trabajos propuestos para cada uno módulo y del trabajo final integrador.

1) Modelo de certificado a otorgar

Las certificaciones se extenderán según lo previsto en el anexo de la Resolución CS 299/22.

ANEXO 10

Expte. FCE-1167934-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO la nota presentada por el alumno Joaquin Matias VICENTIN solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución de la Decana N° 049/22, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, y ratificada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 184/22, de fecha 07 de abril de 2022,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica del interesado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado al alumno *Joaquin Matias VICENTIN* (D.N.I. N° 42.534.605), para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución de la Decana N° 049/22, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, y ratificada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 184/22, de fecha 07 de abril de 2022, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 674/23

ANEXO 11

FCE-1171412-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura “FINANZAS PÚBLICAS Y POLÍTICA FISCAL” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura “FINANZAS PÚBLICAS Y POLÍTICA FISCAL”, que incluye contenidos, bibliografía, régimen de promoción y evaluación, correspondiente a la Maestría en Administración Pública, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 675/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 675/2023

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNL
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Asignatura: FINANZAS PÚBLICAS Y POLÍTICA FISCAL

Objetivo

General

Reconocer el rol del Estado y de las políticas públicas en el marco de las finanzas públicas, especialmente respecto de las políticas fiscales, identificando sus efectos sobre la eficiencia y la equidad del sistema económico.

Específicos: Que el maestrando:

- profundice en los fundamentos económicos y jurídicos del sistema de presupuesto, recursos y erogaciones públicas.
- comprenda la dinámica histórica de la teoría económica referida a los recursos y erogaciones del Sector Público.
- comprenda las interrelaciones de la Economía del Sector Público con otros campos del conocimiento afines.
- profundice los elementos de teoría económica y jurídica que fundan las relaciones de coordinación de recursos y gastos supra e intra nacional entre los distintos Sectores Públicos modernos.

Contenidos Analíticos

Unidad 1: Introducción al estudio de las Finanzas Públicas

1. Finanzas Públicas y Economía del Sector Público. El sector público y su papel en la economía. Relaciones con el Derecho Financiero y Tributario. Sus relaciones con la Ciencia Política. Importancia de un análisis interdisciplinario. Las escuelas económicas y sus visiones sobre el fenómeno público.
2. El mercado como intento de respuesta a las preguntas económicas. Sus posibilidades y límites. Las fallas de mercado. Correcciones de la autoridad pública. Las fallas de la autoridad. Distintos enfoques sobre economía del bienestar.
3. El proceso político y la satisfacción de las necesidades públicas. Bienes preferentes. El proceso de decisión colectiva y sus posibles inconsistencias. Objetivos de la actuación del Sector Público en una sociedad de base mixta. Instrumentos de política económica. Su relación con los objetivos. La política fiscal dentro de la política económica y su influencia en las variables macroeconómicas.

Unidad 2: Presupuesto Público

1. El presupuesto como documento y acto legislativo. Etapas de la formulación. Proceso. Principios presupuestarios y clasificadores. La inflexibilidad presupuestaria y los gastos tributarios.
2. La ejecución presupuestaria y su dinámica.
3. Esquema de Reglas Fiscales. Transparencia.
4. Presupuesto tradicional y presupuesto por programas. Aspectos conceptuales. Aplicaciones.
5. El ciclo de la ejecución del gasto. Marco jurídico. Modelo de gestión administrativa y financiera. Visión presupuestaria versus versión de caja.

Unidad 3: El gasto público

1. Los paradigmas tradicionales del Estado y su relación con las responsabilidades de gasto.
El Estado de Bienestar y el enfoque Neoliberal (la influencia de la Public Choice).

2. Las funciones del Estado y los gastos según sus efectos sobre el sistema económico. La visión desde los gobiernos subnacionales.
3. Déficit Fiscal y Política Anti-cíclica. Enfoques relevantes. Estabilizadores automáticos y discrecionales.
4. El Presupuesto y la inflación. Derivaciones.

Unidad 4: Los ingresos públicos

- 1.-Fuentes de financiamiento del Sector Público. Diferentes clasificaciones. Marco jurídico y efectos económicos.
- 2.- Medición de los recursos públicos. Distintos criterios. Presión Fiscal. La elusión y la evasión fiscal. La planificación fiscal agresiva.
- 3.- Tributos. Características. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Principios de la tributación. Eficiencia y neutralidad de la tributación. Fines extrafiscales. Efectos económicos de los tributos. Los costos sociales de la tributación.
- 4.- Objetos económicos de la tributación. Imposición sobre las transacciones internas y el comercio exterior. Imposición sobre la renta personal y empresarial. Imposición sobre el patrimonio de personas y empresas. Otros casos de imposición.
- 5.- Los recursos no tributarios en el Sector Público.

Unidad 5: Deuda y Financiamiento del presupuesto público

1. El endeudamiento en el marco de las funciones del Estado. Clasificaciones. El caso de la deuda “flotante”.
2. Política macroeconómica y endeudamiento en los niveles subnacionales de gobierno.
Esquemas previstos.
3. Paradigmas de control del endeudamiento en los gobiernos subnacionales.
Relaciones
Estado-Mercado.

Unidad 6: Coordinación fiscal sub y supranacional

1. Problemas de coordinación para las erogaciones y los recursos públicos ante la existencia de diferentes sujetos públicos vertical y horizontalmente.
- 2.- El problema del financiamiento de las erogaciones en los Estados Federales. Responsabilidades de gasto. Coordinación de política y administración tributaria interna.
3. Coordinación de política y administración tributaria internacional. Armonización ante niveles supranacionales.

Bibliografía

BASICA

- Argañaraz, N., Garzón, J. M. y Bocco, M. J. (2001). *La deuda pública provincial: crecimiento insostenible*. Ed. Ieral. (Trabajos de investigación. Documento de Trabajo N° 33).
- Asensio, M. A. (2000). *Federalismo fiscal: Fundamentos. Análisis comparado y el caso argentino*. Ed. Ciudad Argentina, Universidad del Salvador.
- Asensio, M. A. (2009). *Instituciones fiscales y presupuesto público*. Buyatti.
- Atchabahian, A. (2008). *Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública*.
La Ley.
- Braun, M. y Gadano, N. (2006). *¿Para qué sirven las reglas fiscales?. Un análisis crítico de la experiencia argentina*. Ed. CIPPEC.
- Buchanan, J. M., Tullock, G. y Tollison, R. (Eds.). (1980). *Toward a theory of rent-seeking society*. Ed. Texas, University Press.
- Buchanan, J. M. y Tullock, G. (1993). *El cálculo del consenso*. Planeta.
- Jiménez, J. P. y Podestá, A. (29-30 septiembre 2009). Las relaciones fiscales intergubernamentales y las finanzas subnacionales ante la crisis. En Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Ed.), *Las políticas públicas ante la crisis global: problemas presentes y desafíos futuros*, Santiago.
- Cuadrado Roura J. (Dir.). (2019). *Política económica: Elaboración, objetivos e instrumentos*.

Mac Graw Hill.

Eckstein O. (1965). Política presupuestaria para la estabilidad económica. En, *Finanzas públicas*. Ed. Unión Tipográfica.

Fenochietto, R. (2006). *Economía del sector público*. La Ley.

Fondo Monetario Internacional. (1988). *Aspectos del presupuesto público*. FMI.

Giuliani Fonrouge, C. M. (2011). *Derecho financiero*. La Ley.

Jarach, D. (2013). *Finanzas públicas y derecho tributario*. Ed. Abeledo Perrot.

López Murphy, R. (1996). *Descentralización fiscal y política macroeconómica*. CEPAL.

(Serie política fiscal; 87).

Macon, J. (2002). *Economía del sector público*. McGraw-Hill.

Makón, M. (1997). La reforma del sistema presupuestario nacional. *Revista ASAP*, (29).

Argentina. Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Oficina Nacional de Presupuesto.

(2016). *Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional* (6° ed.). Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Argentina. Ministerio de Economía. Oficina de Presupuesto. (s/f). *El sistema presupuestario en la administración nacional de la república Argentina*. Ministerio de Economía.

(Manuales del Sistema Presupuestario).

Musgrave, R. y Musgrave P. (1992). *Hacienda pública, teórica y aplicada*. Mc Graw-Hill.

Núñez Miñana, H. (1998). *Finanzas públicas*. Ed. Macchi.

Rosen, H. S. (2011). *Hacienda pública*. (7° ed.). McGraw-Hill.

Stiglitz, J. y Rosengard J. (2016). *La economía del sector público* (4° ed.). Ed. Antoni Bosch.

COMPLEMENTARIA

Abuelafia, E., Braun, M. y Díaz Frers, L. (2004). *Coparticipación federal: una mirada más allá del debate de corto plazo*. Ed. CIPPEC. (Políticas públicas. Análisis N° 7).

- Ahumada H., Canavese, A., Gasparini, L., Porto, A. y Sanguinetti, P. (1996). Impacto distributivo del presupuesto público: aspectos metodológicos. *Revista Internacional de presupuesto público*, (38).
- Albi, E., Contreras, C., González Páramo, J. M. y Zubiri, I. (1994). *Teoría de la hacienda pública*. Ed. Ariel.
- Argañaraz, N. y otros. (2005). *¿Cuál es el verdadero costo de los impuestos? Una revisión de aspectos conceptuales y metodológicos*. IERAL, Fundación Mediterránea.
(Documento de discusión; 1. Serie Competitividad fiscal).
- Arrow, K. (1994). *Elección social y valores individuales*. Ed. Planeta Agostini.
- Asensio, M. A. (2003). *Descentralización y federalismo fiscal en la Unión Europea y el Mercosur*. Ed. UNL.
- Asensio, M. A. (2006). *La descentralización fiscal en el Cono Sur y la experiencia internacional*. Buyatti.
- Berggren, N. (1999). Economic freedom and equality: Friends or foes?. *Public Choice*. (100).
- Buchanan, J. M. (1984). Política sin romanticismos. Esbozo de una teoría positiva y de sus implicaciones normativas. En *El análisis económico de lo político*. Ed. Center of Study of Public Choice, George Mason University.
- Buchanan, J. M., Fuentes Quintana, E., Giersch, H. y otros. (1979). *El sector público en las economías de mercado (ensayos sobre el intervencionismo)*. Ed. Espasa-Calpe, S.A.
- Cao, H. (2008). Ortodoxia y revisionismo en el abordaje de la coparticipación federal de impuestos. *Revista Aportes*. 14(26), 121-145.
- Casás, J. O. (1994). Antecedentes jurídico-institucionales del régimen de coparticipación argentino. Ley 24.309. En *Comisión Federal de Impuestos*. CFI.
- Díaz Frers, L. (2008). *En deuda con la constitución: El régimen de coparticipación, problemas y soluciones*. Ed. CIPPEC. (Políticas Públicas. Recomendación; 58).
- File, G. (Comp.). (2008). *Las políticas fiscales en la Argentina: Un complejo camino hacia la equidad y la eficiencia*. Ed. CIPPEC.
- Fondo Monetario Internacional. (2014). *Manual de estadísticas de finanzas públicas*. FMI.

- Thuronyi, T. V. (Ed.). (1998). *Tax law design and drafting*. IMF.
- Parthasarathi, S. (Ed.). (1995). *Tax policy handbook*. IMF.
- Freire M., Huertas M. y Darche, B. (1999). Acceso subnacional a los mercados de capitales: La experiencia latinoamericana. *En Las relaciones fiscales intergubernamentales y la gestión financiera local*. Ed. IESA, BM, BIRF,IBM.
- Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas. (2001). *Crecimiento y equidad en la Argentina. Bases de una política económica para la década* (Vol. 1). FIEL.
- Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas. (2003). *Instituciones fiscales para la Argentina*. Ed. Fundación Konrad Adenauer.
- García Vizcaíno, C. (2012). *Derecho tributario*. La Ley.
- Hahnel, R. y Albert, M. (1990). *Quiet revolution in welfare economics*. Ed. Princeton University Press.
- Hauque, S. y Hauque, S. (enero, 2021). La base devengado para el registro contable de los recursos tributarios en los organismos de recaudación: Una alternativa posible para mejorar la eficiencia en la percepción de los recursos públicos. *Revista de Administración Tributaria*. (47).
- Hauque, S. y Hauque, S. (2020). La progresividad tributaria en el impuesto sobre los bienes personales en Argentina. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, 24(1), 15-31.
- Hauque, S. (2014). *Medición de los recursos tributarios: Nuevas perspectivas*. Ed. Universidad Nacional del Litoral.
- Hauque, S. (abril, 2011). El destino de los recursos públicos como contenido básico del pacto fundante de la Nación Argentina. *Criterios Tributarios*, 26(159).
- Hauque, S. (2011). La exposición de los costos ocultos de la tributación en el sistema de presupuesto y contabilidad pública. *En 29 Conferencia Interamericana de Contabilidad*, San Juan (Puerto Rico).
- Hauque, S. (2012). *Los trabajos de Hércules en el siglo XXI: Labores previas para la distribución de los recursos públicos argentinos*. Ed. Universidad Nacional del Litoral.

Hernández, A. (Dir.). (2008). *Aspectos fiscales y económicos del federalismo argentino*. Ed.

Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Las Heras, J. M. (2004). *Estado eficiente. Administración financiera gubernamental. Un enfoque sistémico*. Buyatti.

Lipsey, R. y Lancaster, K. (1957). The general theory of the second best. *Review of Economic Studies*. 24(1).

Mac Donell, S. M. y Amigo, R. (1976). El impacto de la inflación en la tributación. *Boletín de la DGI*. (270).

Macon, J. (1985). *Las finanzas públicas argentinas*. Ed. Macchi.

Matner, R. (2000). *Gestión pública y programación plurianual: Desafíos y experiencias recientes*. CEPAL, ILPES. (Serie gestión pública; 6).

Murillo, J. y Saavedra, A. (1999). *Interdependencia de la inflación y las finanzas públicas*.

Ed. Banco de México.

Organización de Estados Americanos. (1978). *Inflación y tributación*. CIES. (Documentos ocasionales).

Piekarz, J. (septiembre, 1978). Las finanzas públicas en un contexto inflacionario. *Ensayos económicos*. (7).

Pita, C. (2008). Estrategias para la recaudación interna: Enfoques y desafíos. Cuestiones claves. En *Diálogo Internacional Foro ALC-UE Políticas fiscales para la cohesión social y la lucha contra la pobreza*, Berlín.

Polackova Brixí, H., Valenduc, C. & Swift, Z. (Eds). (2004). *Tax expenditures. Shedding light on government spending through the tax system*. Ed. World Bank.

Rawls, J. (1997). *Teoría de la justicia*. Fondo Cultura Económica.

Sen, A. K. (octubre-diciembre, 1998). La elección social y la justicia. *El Trimestre económico*. 65(260), 479-504.

Sen, A. K. (junio, 1999). The possibility of social choice. *The American Economic Review*. 89(3), 349-378.

Skocpol, T. (enero-marzo, 1989). El estado regresa al primer plano: Estrategias de análisis en la investigación actual. *Zona Abierta*. (50), 71-122.

Spisso, R. R. (1993). La ley de coparticipación tributaria y el principio de la lealtad federal. En *Derecho Tributario* (pp. 241) (Vol. 5).

Terry, M. (1998). La teoría positiva de la burocracia. En Saiegh, S. y Tomassi, M. (comps.) *La nueva economía política: Racionalidad e instituciones*. Ed. EUDEBA.

Villegas, H. B. (2013). *Cursos de finanzas, derecho financiero y tributario*. Astrea.

Evaluación y promoción

La asignatura se promociona con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) a las clases presenciales, y realización y aprobación de un trabajo final integrador o examen individual escrito.

La asignatura será calificada en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

ANEXO 12

FCE-1171409-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva la propuesta de designación de docentes para la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. **José María LAS HERAS** (DNI 7.993.804) y a la Mg. **Luciana María TOMBOLATO CLAUS** (DNI 29.722.836) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA, durante la edición 2022-2023 de la Maestría en Administración Pública, actuando el Lic. LAS HERAS como Coordinador de la citada asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 676/2023

ANEXO 13

FCE-1171408-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva la propuesta de designación de docentes para la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y POLÍTICA FISCAL de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. **Sergio Miguel HAUQUE** (DNI 17.222.074) y al Mg. **Pablo GORBÁN** (DNI 28.565.870) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y POLÍTICA FISCAL, de la Maestría en Administración Pública para la edición 2022-2023, actuando el Dr. HAUQUE como Coordinador de la asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 677/2023

ANEXO 14

FCE-1171410-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva la propuesta de designación de docentes para la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS de la carrera Maestría en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mg. **Mauricio Javier BACH** (D.N.I. N° 23.007.616) y al Dr. **Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (D.N.I. N° 22.070.820) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS, en la edición 2022-2023 de la Maestría en Administración Pública, actuando el Mg. BACH como Coordinador de la citada asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 678/2023

ANEXO 15

FCE-1171411-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales que el Director de la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, propone la designación docente para el módulo TALLER DE INFORMÁTICA APLICADA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mg. **Andrés Guillermo PRUVOST** (DNI 21.816.362), como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura TALLER DE INFORMÁTICA APLICADA, de la edición 2022 - 2023, de la Maestría en Administración Pública.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 679/2023

ANEXO 16

FCE-1171407-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones por las cuales el Director la Maestría en Administración Pública, Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI, eleva la propuesta de designación de docentes para la asignatura TECNOLOGIAS DE GESTION ESTATAL, de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. **Jorge Orlando HINTZE** (DNI 4.972.911) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura TECNOLOGIAS DE GESTION ESTATAL, durante la edición 2022-2023 de la Maestría en Administración Pública.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 680/2023

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por Profesor Titular de la asignatura MATEMÁTICA FINANCIERA, CPN Sebastián FUMIS, solicitado se declare de interés institucional la realización de las “**44ª Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera**” a desarrollarse desde el día 19 al 21 de octubre del corriente año, en la ciudad de Paraná, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas son organizadas desde hace más de cuatro décadas por docentes nucleados en la Asociación de Profesores Universitarios de Matemática Financiera de la República Argentina,

QUE este año tendrá como sede la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos,

QUE tienen como objetivo brindar un espacio de camaradería e intercambio académico entre pares representantes de distintas universidades del país,

QUE resultarán de gran interés para los docentes investigadores, estudiantes y graduados de nuestra Casa de Estudios,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Esp. Daniela Beatriz VEGLIA,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico la realización de las “**44ª Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera**” a desarrollarse desde el día 19 al 21 de octubre del corriente año en la ciudad de Paraná (Entre Ríos).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 681/2023

ANEXO 18

FCE-1171044-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO la Resolución de la Decana N° 249/23, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se declaró interés institucional la realización de la charla previsional “*Seguridad Social: Pensar la vejez con los jóvenes*”, organizada por la Caja de Seguridad Social de los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada charla estuvo a cargo del Dr. Walter ARRIGHI, quien fuera Secretario de Seguridad Social de la Nación y Secretario Técnico del Consejo Federal de Previsión Social (COFEPRES),

QUE el encuentro ha sido programado en el marco de los festejos por los 30 años de la Caja de Seguridad Social de los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y 75 del Consejo Profesional,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones de actividades de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 249/23, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 682/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 682/2023

SANTA FE, 10 de agosto de 2023

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la realización de la charla previsional “*Seguridad Social: Pensar la vejez con los jóvenes*”, organizada por la Caja de Seguridad Social de los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada charla estará a cargo del Dr. Walter Arrighi, quien fuera Secretario de Seguridad Social de la Nación y Secretario Técnico del Consejo Federal de Previsión Social (COFEPRES);

QUE el encuentro ha sido programado en el marco de los festejos por los 30 años de la Caja de Seguridad Social de los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y 75 del Consejo Profesional;

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones de actividades de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de la charla previsional “*Seguridad Social: Pensar la vejez con los jóvenes*”, organizada por la Caja de Seguridad Social de los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Walter Arrighi, a realizarse el día jueves 10 de agosto de 2023 a las 18:00hs, en el 4º Piso de la sede institucional.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 249/23

ANEXO 19

FCE-1169005-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO la Resolución de la Decana N° 251/23, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se declaró Interés Institucional la cuarta edición de las “**Jornadas de Marketing y de Recursos Humanos**”, organizadas por el Centro de Estudiantes de esta Facultad Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE las mencionadas jornadas fueron un evento de trascendencia académica,

QUE se constituyeron un espacio que permitió fomentar y fijar los aprendizajes obtenidos dentro las aulas,

QUE resultó una oportunidad propicia y estimular la participación estudiantil con un intercambio de saberes y experiencias con el mundo laboral,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 251/23, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 683/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 683/2023

Expte. FCE-1169005-23

SANTA FE, 11 de agosto de 2023

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por los Consejeros Estudiantiles por la Franja Morada: Franco Lucas MAGGI, Mariano Joaquín PETROLI, María Valeria BARDINA, Jerónimo MAZZARO y Roció Belén SCHEFER, solicitando se declare de interés institucional la cuarta edición de las **“Jornadas de Marketing y de Recursos Humanos”**, a desarrollarse los días 7 y 8 de septiembre del corriente año, organizadas por el Centro de Estudiantes de esta Facultad Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE las mencionadas jornadas serán un evento de trascendencia académica,

QUE se constituirán como un espacio que permita fomentar y fijar los aprendizajes obtenidos dentro las aulas,

QUE resulta una oportunidad propicia para estimular la participación estudiantil y el intercambio de saberes y experiencias con el mundo laboral,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional la cuarta edición de las **“Jornadas de Marketing y de Recursos Humanos”**, a desarrollarse los días 7 y 8 de septiembre del corriente año, organizadas por el Centro de Estudiantes de esta Facultad Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 251/23

ANEXO 20

FCE-1171082-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO la Resolución de la Decana N° 262/23, de fecha 17 de agosto de 2023, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró interés institucional el acto que se llevó a cabo para la celebración del “**75° Aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas**” y de los “**30 años de la Caja de Seguridad Social de los Profesionales en Ciencias Económicas**”, ambos de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

QUE se desarrollaron el día 26 de agosto del corriente año, en sede de dicho Consejo, sita en San Lorenzo N° 1849 de la ciudad de Santa Fe, a las 10:30 horas,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 262/23, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 684/2023

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 684/2023

SANTA FE, 17 de agosto de 2023

VISTO las presentes actuaciones relacionadas el acto institucional que se llevará a cabo para la celebración del “**75° aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas**” y de los “**30 años de la Caja de Seguridad Social de los Profesionales en Ciencias Económicas**”, ambos de la Provincia de Santa Fe, a desarrollarse el día 26 de agosto del corriente, en sede del citado Consejo, y

CONSIDERANDO:

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones de actividades de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional el acto que se llevará a cabo para la celebración del “**75° Aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas**” y de los “**30 años de la Caja de Seguridad Social de los Profesionales en Ciencias Económicas**”, ambos de la Provincia de Santa Fe, a desarrollarse el día 26 de agosto del corriente, en sede de dicho Consejo, sita en San Lorenzo N° 1849 de la ciudad de Santa Fe, a las 10:30horas.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 262/23

ANEXO 21

FCE-1171551-23

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Directivo N° 321/23 por la que se aprueba el Programa de Competitividad Global para Pymes, Edición 2023, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Resolución mencionada precedentemente, se designó al equipo docente que desempeñará tareas en el marco del Programa de Competitividad Global para Pymes,

QUE, de acuerdo a lo informado por el Director de dicho Programa, resulta necesario completar el equipo docente designando a la Esp. Virginia Inés RIVERO y a la Dra. Elisa BARAIBAR DIEZ,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar el equipo docente del Programa de Competitividad Global para Pymes, Edición 2023, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 321/23, designando como Tutoras de dicho programa a la Esp. **Virginia Inés RIVERO** (D.N.I. 32.176.203) y a la Dra. **Elisa BARAIBAR DIEZ** (PAS PAH340724V).

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 685/2023